



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00031-00
Demandante (s):	Carlos Ovidio Alvis Martínez
Demandado (s):	Medimas y otros
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Téngase por CONTESTADA la demanda con respecto de las demandadas CAFESALUD EPS S.A. y MEDIMAS EPS S.A.S en los términos de los escritos insertos en el expediente, que fueron allegado en el término concedido.

Téngase por NO CONTESTADA la demanda con respecto de las demandadas INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES y SALUDCOOP quienes notificadas en debida forma contestaron por fuera de término.

Se tiene por no reformada la demanda.

A efecto de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art.77 del CPTSS, se señala el día 14 DE SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de las 9 AM.

Se reconoce personería a HÉCTOR JAVIER PEÑA VILLAMIL como apoderado de la demandada MEDIMAS, conforme al poder que reposa en el expediente.

Se reconoce personería a LIS MAR TRUJILLO POLANIA como apoderado de la demandada CAFESALUD EPS, conforme al poder que reposa en el expediente.

Se reconoce personería a JUAN GUILLERMO LÓPEZ CELIS como apoderado de la demandada SALUDCOOP EPS, conforme al poder que reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba52dde036cecf31f703d31c5978517fe8c07d9338488ee464c733850cbd64a**

Documento generado en 25/05/2022 08:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>